



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

INFORMACIÓN RELATIVA AL CAMBIO DEL LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO SABADELL Y OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS CON MOTIVO DEL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA, AL AMPARO DEL REAL DECRETO-LEY 8/2020, DE 17 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19

Se adjunta el anuncio complementario publicado hoy en la página web corporativa de Banco Sabadell ([www.grupobancosabadell.com](http://www.grupobancosabadell.com)) y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Sabadell, S.A. convocada para las 18:00 horas del día 26 de marzo de 2020 en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también quedó convocada en el mismo lugar y a la misma hora del día 25 de marzo de 2020.

En dicho anuncio complementario se informa de la decisión de Banco Sabadell de modificar el lugar de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, al amparo del artículo 41.1.c) del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y se da cuenta de otras medidas de flexibilización del ejercicio de los derechos de los accionistas en relación con dicha junta adoptadas por Banco Sabadell.

En este sentido, sin perjuicio de y con carácter adicional al contenido del referido anuncio complementario y a la comunicación de otra información relevante remitida por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el pasado día 12 de marzo de 2020, se informa a los señores accionistas que Banco Sabadell ha tomado las siguientes medidas:



- 1. Mantenimiento de la convocatoria y cambio del lugar de celebración.** A día de hoy, Banco Sabadell mantiene la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas para las fechas indicadas. No obstante, a causa de la suspensión de la apertura al público del Auditorio de la Diputación de Alicante (Paseo Campoamor s/n, Alicante), se traslada el lugar de celebración a las instalaciones de Banco Sabadell en la Avenida Oscar Esplá 35 de Alicante (local contiguo al domicilio social del Banco, ubicado en el número 37 de la misma calle).
- 2. Recomendaciones para los señores accionistas.** De conformidad con las consideraciones de la CNMV publicadas el 10 de marzo de 2020, Banco Sabadell reitera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer los derechos que les corresponden, con plena garantía para su salud y la de los demás, es recomendar responsablemente (i) que no asistan a la Junta General y que sigan el desarrollo de la Junta General por medio de la retransmisión íntegra en directo que se realiza a través de la web corporativa ([www.grupobancosabadell.com](http://www.grupobancosabadell.com)) y de la app móvil para la Junta General, así como (ii) aconsejar y fomentar el ejercicio de sus derechos de voto en el sentido que indiquen, mediante los mecanismos de delegación puestos a su disposición a través de medios físicos (tarjeta de delegación de voto) o telemáticos a través de BS Online y BS Móvil, que figuran descritos en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de Banco Sabadell ([www.grupobancosabadell.com](http://www.grupobancosabadell.com)).
- 3. Derecho de representación y delegación del voto.** Se recuerda a los señores accionistas que podrán conferir la representación y delegar el voto cumplimentando y firmando el apartado “Delegación de Voto”, del formulario-tarjeta de asistencia y delegación de voto y haciendo entrega de dicho formulario-tarjeta en cualquiera de las oficinas del grupo Banco Sabadell o en la entrada de la Junta General. Asimismo, los señores accionistas que sean usuarios del servicio de banca a distancia del grupo Banco Sabadell (BS Online y BS Móvil) podrán realizar dicha delegación utilizando dicho servicio, exclusivamente a través de Internet, mediante su código de identificación personal, tal y como se explicita en la propia tarjeta de asistencia y delegación de voto.



4. **Medidas extraordinarias de flexibilización de los derechos de los accionistas:**

- a. **Ampliación del plazo para el ejercicio del derecho de información.** Se amplía excepcionalmente el plazo para ejercer el derecho de información por escrito hasta las 14:00 horas del próximo día 25 de marzo de 2020.

El accionista que desee ejercitar este derecho de información, podrá hacerlo siguiendo las indicaciones realizadas en el documento denominado “Derecho de información”, accesible en la página web de la entidad ([www.grupobancosabadell.com](http://www.grupobancosabadell.com)).

Las solicitudes de información serán respondidas durante la celebración de la reunión o en el plazo de los siete días siguientes.

- b. **Recepción anticipada de intervenciones.** Los accionistas que deleguen el voto podrán enviar las intervenciones que hubiesen tenido intención de realizar durante el acto en el caso de haber asistido personalmente y respecto de las que soliciten su constancia literal en el acta de la reunión conforme a lo indicado anteriormente en relación con el ejercicio del derecho de información.

5. **Posibilidad de asistencia telemática de los consejeros.** Se han establecido las medidas tecnológicas necesarias para garantizar la asistencia por audioconferencia o videoconferencia del Presidente del Consejo de Administración y de los restantes consejeros, así como del Secretario del Consejo de Administración.

María José García Beato  
Secretaria General

Alicante, a 20 de marzo de 2020

## **BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **ANUNCIO COMPLEMENTARIO A LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, convocada para las 18:00 horas del día 26 de marzo de 2020 en el Auditorio de la Diputación de Alicante de la ciudad de Alicante, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también quedó convocada en el mismo lugar y a la misma hora del día 25 de marzo de 2020, y cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 37 de fecha 24 de febrero de 2020, en La Vanguardia, El País e Información en la misma fecha y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web corporativa ([www.grupobancosabadell.com](http://www.grupobancosabadell.com)) en fecha 21 de febrero de 2020, se comunica lo siguiente:

#### **Nuevo lugar de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas**

En vista de la suspensión de la apertura al público de auditorios establecida por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 por un período de duración de 15 días prorrogable con autorización expresa del Congreso de los Diputados, entre los que se encuentra afectado el Auditorio de la Diputación de Alicante, y al amparo del artículo 41.1.c) del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Banco ha decidido que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Sabadell, S.A. se celebre en las instalaciones del Banco sitas en la Avenida Óscar Esplá, 35 - 03007 Alicante (local contiguo al domicilio social del Banco, ubicado en el número 37 de la misma calle) en los mismos días y a las mismas horas que figuran en la convocatoria.

#### **Recomendaciones para los señores accionistas**

De conformidad con las consideraciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicadas el 10 de marzo de 2020, Banco Sabadell reitera que la mejor forma de garantizar que los accionistas y sus representantes puedan ejercer los derechos que les corresponden, con plena garantía para su salud y la de los demás, es recomendar responsablemente (i) que no asistan a la Junta General y que sigan el desarrollo de la Junta General por medio de la retransmisión íntegra en directo que se realiza a través de la web corporativa ([www.grupobancosabadell.com](http://www.grupobancosabadell.com)) y de la app móvil para la Junta General, así como (ii) aconsejar y fomentar el ejercicio de sus derechos de voto en el sentido que indiquen, mediante los mecanismos de delegación puestos a su disposición a través de medios físicos (tarjeta de delegación de voto) o telemáticos a través de BS Online y BS Móvil, que figuran descritos en el anuncio de

convocatoria y en la página web corporativa de Banco Sabadell ([www.grupobancosabadell.com](http://www.grupobancosabadell.com)).

### **Derecho de información**

Se amplía excepcionalmente el plazo para ejercer el derecho de información por escrito, hasta las 14:00 horas del próximo día 25 de marzo de 2020.

El accionista que desee ejercitar este derecho de información, podrá hacerlo siguiendo las indicaciones realizadas en el documento denominado “Derecho de información”, accesible en la página web de la entidad ([www.grupobancosabadell.com](http://www.grupobancosabadell.com)).

Las solicitudes de información serán respondidas durante la celebración de la reunión o en el plazo de los siete días siguientes.

### **Recepción anticipada de intervenciones**

Los accionistas que deleguen el voto podrán enviar las intervenciones que hubiesen tenido intención de realizar durante el acto en el caso de haber asistido personalmente y respecto de las que soliciten su constancia literal en el acta de la reunión conforme a lo indicado anteriormente en relación con el ejercicio del derecho de información.

### **Posibilidad de asistencia telemática de los consejeros**

Se han establecido las medidas tecnológicas necesarias para garantizar la asistencia por audioconferencia o videoconferencia del Presidente del Consejo de Administración y de los restantes consejeros, así como del Secretario del Consejo de Administración.

El Secretario del Consejo de Administración  
Miquel Roca i Junyent

En Barcelona, a 19 de marzo de 2020